

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-29	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Puerto Gaitán – Meta, diez (10) de junio de 2026

Señores:

CORBAR SOLUTIONS S.A.S

NIT. 901.332.008-1

R/L: EVER GIOVANI CORTES MORENO

C.C: 1.121.849.240 de Villavicencio, Meta.

Asunto: Aceptación de Oferta de Mínima Cuantía, contrato de suministro **No. 0688-2026.**

En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y como quiera que **CORBAR SOLUTIONS S.A.S** con NIT. 901.332.008-1 representada legalmente por EVER GIOVANI CORTES MORENO identificado con C.C. 1.121.849.240 de Villavicencio, Meta, cumple con los requisitos habilitantes solicitados en la Invitación Pública No **MC-SI-039-2026**, y teniendo en cuenta que su oferta no supera el presupuesto oficial asignado a la presente contratación, el Municipio expresa su aceptación de manera incondicional a la misma, según los términos de la invitación pública, y los consignados a continuación:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META
NIT:	800.079.035-1
CONTRATISTA	CORBAR SOLUTIONS S.A.S
NIT	901.332.008-1
R/L	EVER GIOVANI CORTES MORENO
C.C:	1.121.849.240 de Villavicencio, Meta
DIRECCIÓN:	CARRERA 10 #14-42 BRR GALAN, PUERTO GAITAN
CELULAR:	3184156324
CORREO ELECTRONICO:	gerencia.corbarsas@gmail.com
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA DELIMITACIÓN DE ÁREAS DE INTERVENCIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL CERRAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS, INSTALACIONES MUNICIPALES Y EL EQUIPAMIENTO DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META
VALOR:	CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$113.407.000) M/CTE
PLAZO:	El plazo estimado de ejecución del contrato a celebrar será de VEINTE (20) DIAS CALENDARIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO LO QUE PRIMERO OCURRA.
SUPERVISOR	CHRISTIAN JULIAN FERNANDEZ REYES – SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
FORMA DE PAGO	El Municipio de Puerto Gaitán se compromete a pagar el valor del contrato de la siguiente manera: un único pago equivalente al 100% del valor del contrato, previo recibido a satisfacción del supervisor, presentación de la factura, informe del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de seguridad social integral y parafiscales. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.



CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA



Puerto Gaitán
Parque Natural

CONTRATACIÓN

Código: SCO-FR-29

Versión: 01

Vigencia: 01/08/2025

<p>NOTA: Corresponde al oferente que acepte la oferta, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.</p> <p>NOTA: El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente no es posible tramitarle cuentas si la factura no se encuentra registrada a través del aplicativo que el Ministerio dispuso para tal fin.</p>			
GARANTÍAS:	GARANTIA	VALOR (%)	DURACIÓN
	Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Duración del contrato y su vigencia se extenderá por el término de duración del contrato y seis (06) meses más, sin embargo, la garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
	Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Duración del contrato y su vigencia se extenderá por el término de duración del contrato y seis (06) meses más, sin embargo, la garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNARIA CADUCIDAD.	<p>MULTAS</p> <p>En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cuando estas hayan sido pactadas.</p> <p>El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>El contratista autoriza expresamente al MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento</p> <p>CLAUSULA PENAL PECUNARIA</p> <p>En caso de declaratoria de incumplimiento, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del DIEZ (10) % del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Esta cláusula se hará exigible cuando a juicio del municipio y previo informe de la interventoría, el contratista incurra en incumplimiento del contrato.</p> <p>El contratista autoriza al municipio para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.</p>		

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-29	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

	<p>CADUCIDAD</p> <p>Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.</p>
LIQUIDACION	<p>La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, Modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el decreto 019 de 2012, en su artículo 217 de la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato.</p> <p>Si los bienes que se entregan al MUNICIPIO, en ejecución del contrato, están cubiertos con garantías técnicas, que implique a su vez la prestación de servicios o entrega de bienes de forma posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, en el Acta de liquidación de común acuerdo del contrato o en el acto de liquidación unilateral, se dejará constancia de esta circunstancia.</p> <p>Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que queden pendientes a la fecha de suscripción del Acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.</p>
OBLIGACIONES CONTRATISTA:	<p>El contratista deberá realizar las siguientes actividades para dar cumplimiento al objeto del contrato:</p> <p>GENERALES:</p> <p>Para efecto del cumplimiento del objeto, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista con las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación. 3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados. 4. Constituir la garantía exigida en el contrato dentro del término no mayor a dos (2) días hábiles después de la aceptación de la oferta. 5. Firmar conjuntamente con el supervisor y el ordenador del gasto, las actas de inicio, cortes parciales, acta de liquidación, suspensión y reinicio, según sea el caso. 6. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.



CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATACIÓN

Código: SCO-FR-29

Versión: 01

Vigencia: 01/08/2025



Puerto Gaitán
Paralelo Natural

7. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
9. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
10. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
11. Realizar los aportes a que se refiere el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con la Ley vigente.
12. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones que genere la suscripción del contrato.
13. El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la entrega del objeto contratado, los cuales corren por su cuenta y riesgo.
14. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
15. Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a la Entidad, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata; la Entidad procederá a dar el tratamiento en la forma que estime conveniente conforme a lo establecido en el acápite de riesgos previsibles, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontarán de los pagos pendientes al contratista.
16. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y tropiezos que pudieran presentarse, y obligándose no solo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre o la equidad natural.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
18. Prestar apoyo a la acción del Estado, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas de acuerdo a los dispuestos en la Ley 1474 de 2011.

ESPECIFICAS:

1. Presentar informe por escrito con registro fotográfico en donde se consigne el desarrollo del objeto del contrato con sus soportes técnicos y sugerencias.
2. Acatar las indicaciones que el supervisor le señale en cumplimiento del objeto contratado.



CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATACIÓN

Código: SCO-FR-29

Versión: 01

Vigencia: 01/08/2025



Puerto Gaitán
Parroquia Natural

3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y por ende con las obligaciones técnicas, jurídicas, económica, financieras y comerciales presentadas en la oferta, la cual hace parte integral del presente contrato.
4. El CONTRATISTA se obliga a realizar entregas parciales conforme a lo que requiera la entidad y no podrá en ningún momento realizar una sola entrega de todos los ítems establecidos en el presupuesto.
5. El CONTRATISTA se obliga a realizar la entrega de los elementos en un plazo no mayor a 1 día hábil después de notificarse la solicitud de las cantidades requeridas de los ítems establecidos en el presupuesto. Así mismo, el CONTRATISTA se obliga a remplazar sin costo alguno todo elemento que no funcione ni se encuentre en perfecto estado en un plazo no mayor a 1 día hábil después de notificarse la inconformidad.
6. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a la Administración Municipal y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así, la Administración Municipal procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontará de los pagos pendientes al contratista.
7. EL CONTRATISTA se obliga a suministrar a su costo todos los elementos, conforme a las Normas Técnicas de Calidad como lo son NTC 4744, 4731, 5613, ASTM D4956, D4956 y las demás vigentes para el inicio de ejecución del objeto contractual y especificaciones indicadas por las autoridades que regulan la materia. Previamente el CONTRATISTA debe someterse a la aprobación de la supervisión en cuanto a las características de los materiales que suministre, a su costo realizará los análisis y pruebas necesarias.
8. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el contratante.
9. Poner en práctica procedimientos adecuados para la respectiva entrega de los elementos del objeto contractual. El CONTRATISTA se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas impartidas en el Numeral 2.3, del presente estudio.
10. Cumplir con los requisitos de la ejecución del contrato consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01. Así mismo, cumplir con los requisitos tareas de alto riesgo, requisitos contratistas permanentes o requisitos para propietarios de las edificaciones, en caso de que aplique.
11. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contratado y que surjan de la naturaleza de este.

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA			 <p>Puerto Gaitán Parroquia Natural</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-29	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

OBLIGACIONES MUNICIPIO:	<p>El municipio se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones. 2) Realizar los pagos en los términos convenidos. 3) Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato. 4) Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones técnicas. 5) Verificar el buen estado de estos. 6) Verificar que las entregas parciales se realicen en el lugar y plazo estipulado. 7) Realizar el respectivo proceso de ingreso al almacén municipal de todos los elementos que se entreguen formalizando las respectivas actas de entrega. 8) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 9) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato. 10) Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato. 11) Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere. 12) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan el suministro del CONTRATISTA. 13) Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo. 14) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 15) Rechazar los elementos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. 16) Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato. 											
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META											
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	<p>La imputación presupuestal se hará con cargo al certificado de disponibilidad Presupuestal No. DIS.2026001279 expedido el Ocho (08) de Mayo del 2026, por valor de CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$113.500.000,00).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RUBRO Y FUENTE</th> <th>DENOMINADO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> 1-AC-1-45 1-AC-1-4599 1-AC-1-4599-1000 2024505680156 4599016 Fuente: 1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN </td> <td> ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META. </td> <td> "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA DELIMITACIÓN DE ÁREAS DE INTERVENCIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL CERRAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS, INSTALACIONES MUNICIPALES Y EL EQUIPAMIENTO DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META" </td> <td>\$113.500.000,00</td> </tr> </tbody> </table>				RUBRO Y FUENTE	DENOMINADO	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	VALOR	1-AC-1-45 1-AC-1-4599 1-AC-1-4599-1000 2024505680156 4599016 Fuente: 1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META.	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA DELIMITACIÓN DE ÁREAS DE INTERVENCIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL CERRAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS, INSTALACIONES MUNICIPALES Y EL EQUIPAMIENTO DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META"	\$113.500.000,00
RUBRO Y FUENTE	DENOMINADO	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	VALOR									
1-AC-1-45 1-AC-1-4599 1-AC-1-4599-1000 2024505680156 4599016 Fuente: 1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META.	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA DELIMITACIÓN DE ÁREAS DE INTERVENCIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL CERRAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS, INSTALACIONES MUNICIPALES Y EL EQUIPAMIENTO DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META"	\$113.500.000,00									

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Parado Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-29	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

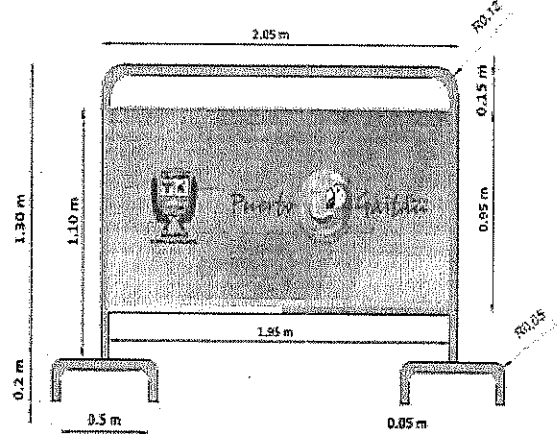
OFERTA ECONÓMICA:

PRESUPUESTO							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO	VALOR. TOTAL
1	ELEMENTOS PARA DELIMITACIÓN						
1.1	CONO VIAL EN PVC X 70 cm	UND	8	\$ 59.663,87	\$ 11.336,13	\$ 71.000,00	\$568.000,00
1.2	ROLLO DE CINTA DE PELIGRO AMARILLA X 300 m	UND	3	\$ 61.344,54	\$ 11.655,46	\$ 73.000,00	\$219.000,00
1.3	VALLA METÁLICA CON ACABADO EN POLIURETANO Y VINILO ADHESIVO LAMINADO (1.95M X 0.95M), EL CUAL INCLUYE UNA SERIE DE FOTOGRAFÍAS INSTITUCIONALES EN CADA UNA DE SUS (02) CARAS.	UND	30	\$ 3.154.621,85	\$599.378,15	\$ 3.754.000,00	\$112.620.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA							\$113.407.000,00

ANEXO NO.1 CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	UNIDADE DE MEDIDA	CANTIDAD
ELEMENTOS PARA DELIMITACIÓN					
1	CONO VIAL	CONO VIAL EN PVC X 70 cm	<p>CONO VIAL EN PVC X 70 cm</p> <ul style="list-style-type: none"> *Material: 100% PVC flexible de alta resistencia con protección contra rayos UV para evitar la decoloración prematura por el sol. Dimensiones: <ul style="list-style-type: none"> *Altura: 70 cm (estándar de 28 pulgadas). *Base: Generalmente cuadrada, con medidas comunes de 34 x 34 cm o 36 x 36 cm, diseñada con puntos de estabilidad para resistir ráfagas de viento y turbulencia de vehículos. *Peso: Suele oscilar entre 1.8 kg y 2.5 kg, proporcionando un balance ideal entre estabilidad y facilidad de transporte. Visibilidad: <ul style="list-style-type: none"> *Color: Naranja fluorescente de alta intensidad. *Reflectivos: Incluye comúnmente 1 o 2 bandas reflectantes (blancas) de Grado Ingeniería Comercial o Prismático de alta intensidad para visibilidad nocturna. 	UND	8
2	CINTA DELIMITANTE	ROLLO DE CINTA DE PELIGRO AMARILLA X 300 m	<p>ROLLO DE CINTA DE PELIGRO AMARILLA X 300 m:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Material: Generalmente fabricada en polietileno de baja densidad (PEBD). Dependiendo de la marca, puede ser 100% virgen o una mezcla con material reciclado para mayor flexibilidad. Dimensiones Estándar: <ul style="list-style-type: none"> * Ancho: Comúnmente de 7 a 9 cm, aprox. * Longitud: Disponible en rollos de 300 m. * Calibre: Suele oscilar entre 2.3 y 2.5 micras. Propiedades Físicas: <ul style="list-style-type: none"> * Flexibilidad: Alta capacidad para adaptarse a diversas superficies y permitir la realización de nudos sin romperse fácilmente. * Elongación: Puede presentar una resistencia al estiramiento de hasta el 400% antes de la ruptura. * Resistencia: Resistente a la fricción y a la intemperie (humedad y luz solar). Diseño <ul style="list-style-type: none"> *Color: Fondo amarillo brillante de alta visibilidad para captar la atención rápidamente. 	UND	3

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA			 <p>Puerto Gaitán Paradiso Natural</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-29	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

3	VALLA METALICA	VALLA METÁLICA CON ACABADO EN POLIURETANO Y VINILO ADHESIVO LAMINADO (1.95M X 0.95M), EL CUAL INCLUYE UNA SERIE DE FOTOGRAFÍAS INSTITUCIONALES EN CADA UNA DE SUS (02) CARAS.	<p>VALLA METÁLICA CON ACABADO EN POLIURETANO EN TODA SU ESTRUCTURA METÁLICA Y VINILO ADHESIVO LAMINADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estructura en tubo galvanizado 2" (liviano) e= 0.075 (1.90mm) para uso (móvil o fija), en cualquier tipo de terreno y diversas actividades. Impresión en vinilo digital 1.95mx0.95m, con adhesivo de alta resistencia a la intemperie (para mayor protección contra el sol y rayones) montado sobre una lámina galvanizada cal. 20 1.95 x 0.95 m de alta densidad tensada sobre el marco central, dejando una superficie lisa y limpia sin imperfecciones de común acuerdo con el Supervisor. Contenido visual, son una serie de fotografías que narran la historia de la institución, muestran proyectos o presentan al equipo de trabajo en espacios públicos o corporativos. 	UND	30
			<p>• Finalmente se adjunta representación gráfica con sus dimensiones correspondientes:</p> 		

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de oferta y posterior aprobación del flujo de las partes en la plataforma del Secop II, se perfecciona la presente aceptación de su oferta, por valor de CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$113.407.000) M/CTE.

En constancia de aceptación se firma en Puerto Gaitán – Meta, a los diez (10) días del mes de junio de 2026.

Elaboró: Dennis Aguilera Rodríguez	Revisó: Elizabeth Patarroyo	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Profesional CPS SCO	Cargo Profesional Universitario	Cargo: Secretaría de Contratación